



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 30 DE JUNIO 2023**



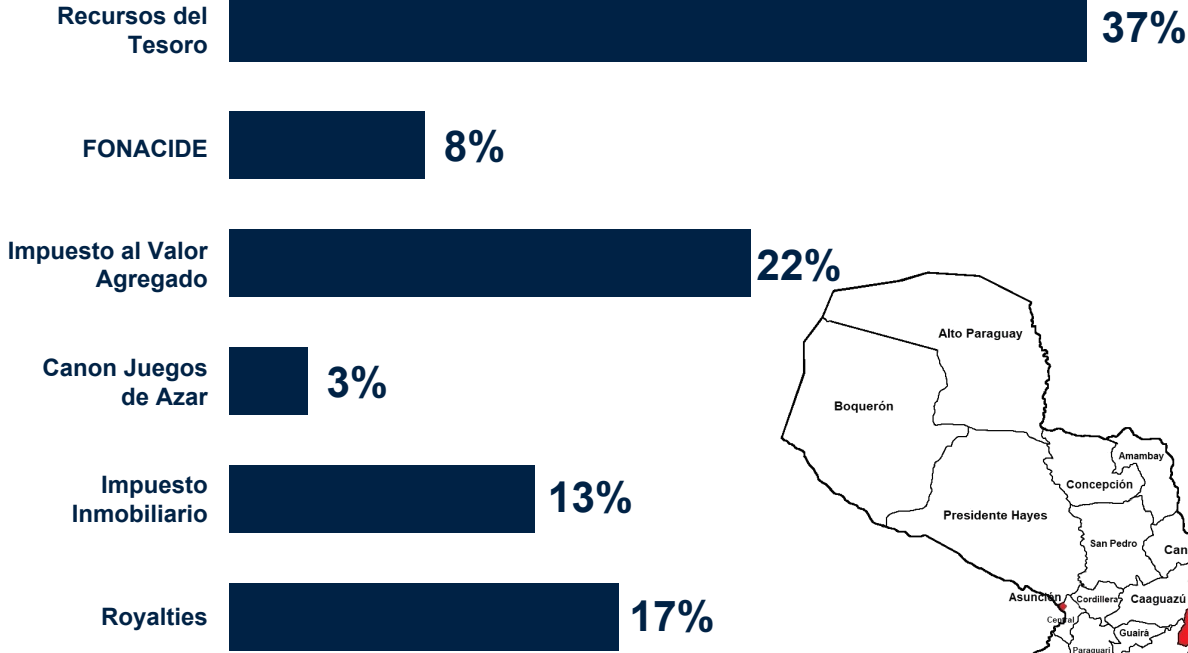
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	44.830.973.721	44.830.973.721	19.084.571.948	43%
30	03	FONACIDE	10.242.569.202	10.242.569.202	1.911.072.502	19%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	27.261.249.395	27.261.249.395	4.531.169.499	17%
30	07	Canon Juegos de Azar	4.122.809.456	4.122.809.456	515.529.092	13%
30	08	Impuesto Inmobiliario	15.973.750.893	15.973.750.893	2.140.763.375	13%
30	11	Royalties	20.348.762.489	20.348.762.489	2.587.169.569	13%
TOTALES			122.780.115.156	122.780.115.156	30.770.275.985	25%

FUENTE MH - SIAF, al 30/06/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Alto Paraná



- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	122.780.115.156	122.780.115.156	30.770.275.985	25%	21.465.372.958	9.304.903.027
1		Administración Ejecutiva	13.645.516.809	13.645.516.809	4.923.846.761	36%	3.998.367.525	925.479.236
10	01	Recursos del Tesoro	10.482.943.466	10.482.943.466	4.379.947.951	42%	3.566.694.601	813.253.350
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.162.573.343	3.162.573.343	543.898.810	17%	431.672.924	112.225.886
2		Administración Legislativa	1.433.753.466	1.433.753.466	621.481.465	43%	547.146.065	74.335.400
10	01	Recursos del Tesoro	386.603.466	386.603.466	91.577.618	24%	74.624.322	16.953.296
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.047.150.000	1.047.150.000	529.903.847	51%	472.521.743	57.382.104
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.340.000.000	1.340.000.000	277.070.250	21%	0	277.070.250
30	06	Impuesto al Valor Agregado	540.000.000	540.000.000	277.070.250	51%	0	277.070.250
30	08	Impuesto Inmobiliario	800.000.000	800.000.000	0	0%	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

PROGRAMA CENTRAL							
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA				
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Deuda Flotante
4		Construcción y Ampliación de Centros de Salud	6.571.458.289	6.571.458.289	412.580.585	6%	0
10	01	Recursos del Tesoro	164.414.550	164.414.550	0	0%	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.060.626.730	3.060.626.730	256.819.491	8%	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.292.169.325	1.292.169.325	29.100.614	2%	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.054.247.684	2.054.247.684	126.660.480	6%	0
5		Equipamiento de Servicios de Salud	1.230.834.573	1.230.834.573	152.378.410	12%	0
10	01	Recursos del Tesoro	131.096.343	131.096.343	0	0%	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	840.738.230	840.738.230	102.909.674	12%	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	259.000.000	259.000.000	49.468.736	19%	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	2.578.384.023	2.578.384.023	625.363.166	24%	480.263.166	145.100.000
10	01	Recursos del Tesoro	161.764.721	161.764.721	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.405.802.596	1.405.802.596	480.263.166	34%	480.263.166	0
30	11	Royalties	1.010.816.706	1.010.816.706	145.100.000	14%	0	145.100.000
7		Apoyo para la Construcción de Sistemas de Agua Potable	1.673.560.754	1.673.560.754	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	245.000.000	245.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.428.560.754	1.428.560.754	0	0%	0	0
8		Construcción y Mejoramiento de Espacios Públicos	17.345.983.630	17.345.983.630	557.502.158	3%	72.676.640	484.825.518
10	01	Recursos del Tesoro	2.218.060.493	2.218.060.493	79.624.330	4%	0	79.624.330
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.977.069.968	6.977.069.968	117.037.188	2%	0	117.037.188
30	07	Canon Juegos de Azar	98.786.584	98.786.584	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	846.525.000	846.525.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	7.205.541.585	7.205.541.585	360.840.640	5%	72.676.640	288.164.000

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	18.499.640.693	18.499.640.693	2.944.516.547	16%	2.037.259.276	907.257.271
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.541.024.160	6.541.024.160	1.110.263.154	17%	938.194.192	172.068.962
30	07	Canon Juegos de Azar	583.501.240	583.501.240	311.846.952	53%	271.987.448	39.859.504
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.715.599.412	2.715.599.412	14.414.008	1%	12.942.672	1.471.336
30	11	Royalties	8.659.515.881	8.659.515.881	1.507.992.433	17%	814.134.964	693.857.469
10		Provisión de Merienda Escolar	29.344.427.328	29.344.427.328	14.249.624.010	49%	9.397.755.090	4.851.868.920
10	01	Recursos del Tesoro	27.732.813.700	27.732.813.700	14.249.624.010	51%	9.397.755.090	4.851.868.920
30	07	Canon Juegos de Azar	962.672.948	962.672.948	0	0%	0	0
30	11	Royalties	648.940.680	648.940.680	0	0%	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Provisión de Almuerzo Escolar	14.235.138.068	14.235.138.068	4.144.442.277	29%	2.893.231.406	1.251.210.871
10	01	Recursos del Tesoro	1.600.068.328	1.600.068.328	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	5.121.284.601	5.121.284.601	1.864.870.541	36%	1.186.896.166	677.974.375
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.239.091.203	5.239.091.203	1.706.335.240	33%	1.706.335.240	0
30	07	Canon Juegos de Azar	602.890.608	602.890.608	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	900.408.544	900.408.544	0	0%	0	0
30	11	Royalties	771.394.784	771.394.784	573.236.496	74%	0	573.236.496
12		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	4.313.583.304	4.313.583.304	51.642.672	1%	5.440.711	46.201.961
10	01	Recursos del Tesoro	65.658.088	65.658.088	3.798.039	6%	3.798.039	0
30	03	FONACIDE	3.918.415.040	3.918.415.040	46.201.961	1%	0	46.201.961
30	07	Canon Juegos de Azar	22.438.862	22.438.862	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	307.071.314	307.071.314	1.642.672	1%	1.642.672	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Construcciones de Espacios Educativos	4.155.188.050	4.155.188.050	205.471.336	5%	205.471.336	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.352.145.516	1.352.145.516	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	1.202.869.561	1.202.869.561	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.496.913.842	1.496.913.842	205.471.336	14%	205.471.336	0
30	07	Canon Juegos de Azar	8.058.535	8.058.535	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	95.200.596	95.200.596	0	0%	0	0
14		Equipamientos de Aulas y Oficinas	945.368.328	945.368.328	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.535.662	5.535.662	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	884.832.666	884.832.666	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	55.000.000	55.000.000	0	0%	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

PROGRAMA CENTRAL							
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA				
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Deuda Flotante
15		Otorgamiento de Becas	275.150.000	275.150.000	275.000.000	100%	0
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0%	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	275.150.000	275.150.000	275.000.000	100%	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0%	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	0	0	0	0%	0
16		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	667.440.751	667.440.751	0	0%	0
10	01	Recursos del Tesoro	37.500.000	37.500.000	0	0%	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.148.652	1.148.652	0	0%	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	4.800.000	4.800.000	0	0%	0
30	11	Royalties	623.992.099	623.992.099	0	0%	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Servicios de Asistencia Social	4.190.912.090	4.190.912.090	1.299.387.604	31%	957.834.004	341.553.600
10	01	Recursos del Tesoro	482.369.388	482.369.388	280.000.000	58%	280.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	551.142.702	551.142.702	174.581.526	32%	49.731.526	124.850.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.157.400.000	3.157.400.000	844.806.078	27%	628.102.478	216.703.600
18		Apoyo Económico a Actividades Culturales	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0
19		Capacitaciones a Empresas e Industrias	213.275.000	213.275.000	29.968.744	14%	29.968.744	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	213.275.000	213.275.000	29.968.744	14%	29.968.744	0
20		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	20.500.000	20.500.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	10.500.000	10.500.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			122.780.115.156	122.780.115.156	30.770.275.985	25%	21.465.372.958	9.304.903.027

FUENTE MH - SIAF, al 30/06/2023

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py